

Audencia
AJO 29/9/20
AB

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Fwd: 2018-631 Liquidación de crédito

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de mabogadosasociados@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

YM YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Lun 5/10/2020 14:22

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

2018 -631 Liquidación de cre... 583 KB	2018 -631 Certificación de de... 139 KB
---	--

2 archivos adjuntos (721 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Localidad Kennedy
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito junto con certificación de deuda al proceso de referencia:

Proceso: 2018-631
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2
Demandado: LUZ YESMITH LÓPEZ SANABRIA Y ISIDORO MENDIVELSO
MENDIVELSO

Quedo atenta a sus comentarios.

----- Forwarded message -----

De: YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Date: lun., 5 oct. 2020 a las 11:15

Subject: 2018-631 Liquidación de crédito

To: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j01pgccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2018-631
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2
Demandado: LUZ YESMITH LÓPEZ SANABRIA Y ISIDORO MENDIVELSO
MENDIVELSO



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY.

E.

S.

D.

RADICADO: 2018 -631

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H.

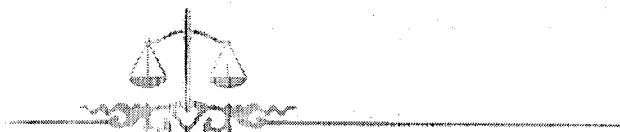
DEMANDADOS: LUZ YESMITH LOPEZ SANABRIA Y ISIDORO MENDIVELSO MENDIVELSO.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de agosto de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015.	01/03/2015	30/09/2020	\$17.000	\$ 28.592	\$17.000	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 28.592
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	30/09/2020	\$176.000	\$ 236.029	\$176.000	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 236.029
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 243.349	\$185.000	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 243.349
Cuota que venció el 31 de junio de 2016	01/07/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 238.599	\$185.000	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 238.599
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 233.664	\$185.000	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 233.664
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 228.729		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 413.729
Cuota que venció el 31 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 223.794		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 408.794
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 218.709		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 403.709
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/09/2020	\$185.000	\$ 213.624		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 398.624
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 208.538		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 393.538
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 203.372		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 388.372
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 198.206		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 383.206
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 193.040		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 378.040
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 187.876		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 372.876
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 182.712		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 367.712
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 177.549		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 362.549
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 172.466		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 357.466
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 167.383		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 352.383



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

31 de agosto de 2017									
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 162.300		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 347.300
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 157.453		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 342.453
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	30/09/2020	\$185.000	\$ 152.606		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 337.606
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	30/09/2020	\$185.000	\$ 147.759		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 332.759
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	30/09/2020	\$185.000	\$ 142.974		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 327.974
Cuota que venció el 28 febrero de 2018	01/03/2018	30/09/2020	\$185.000	\$ 138.190		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 323.190
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 147.106		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 351.106
Sanción por asamblea que venció 30 de abril de 2015	01/05/2015	30/09/2020	\$6.200	\$ 10.128		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 16.328
Sanción por asamblea que venció 31 mayo 2016	01/06/2016	30/09/2020	\$92.500	\$ 121.674		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 214.174
Sanción por asamblea que venció 31 agosto 2016	01/09/2016	30/09/2020	\$92.500	\$ 114.364		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 206.864
TOTALES			\$4.658.200	\$4.850.785	\$748.000				\$8.760.985

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018.	01/06/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 136.672		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 340.672
Cuota que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 131.500		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 335.500
Cuota que venció el 30 de julio de 2018.	01/08/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 126.393		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 330.393
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 121.308		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 325.308
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 116.257		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 320.257
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 111.251		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 315.251
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018.	01/12/2018	30/09/2020	\$204.000	\$ 106.281		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 310.281
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018.	01/01/2019	30/09/2020	\$204.000	\$ 101.334		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 305.334
Cuota que venció el 31 de enero de 2019.	01/02/2019	30/09/2020	\$204.000	\$ 96.448		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 300.448
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	30/09/2020	\$204.000	\$ 91.425		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 295.425
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	30/09/2020	\$204.000	\$ 86.485		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 290.485
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 86.436		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 302.636
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 81.210		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 297.410
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 75.994		19,28%	1,61%	2,41%	\$ 292.194

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 70.783		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 286.983
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 60.422		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 276.622
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 55.260		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 271.460
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	30/09/2020	\$216.200	\$ 50.117		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 266.317
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	30/09/2020	\$216.200	\$ 45.007		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 261.207
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 42.336		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 271.536
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 36.875		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 266.075
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 31.446		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 260.646
Cuota que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 26.091		18,69%	1,56%	2,34%	\$ 255.291
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 20.880		18,19%	1,52%	2,27%	\$ 250.080
Cuota que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 15.688		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 244.888
Cuota que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 10.497		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 239.697
Cuota que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 5.257		18,29%	1,52%	2,29%	\$ 234.457
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	30/09/2020	\$229.200	\$ 5.182		18,09%	1,51%	2,26%	\$ 234.382
Sanción inasistencia asamblea que venció 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/09/2020	\$7.540	\$ 9.918		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 17.458
Sanción inasistencia asamblea que venció 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/09/2020	\$92.500	\$ 114.364		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 206.864
			\$ 6.136.440	\$2.069.117	\$0				\$ 8.205.557

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$4.658.200
INTERESES	\$4.850.785
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 6.136.440
INTERESES	\$2.069.117
ABONO	\$748.000
TOTAL	\$16.966.542

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal

Atentamente,



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., septiembre de 2020

CERTIFICACIÓN

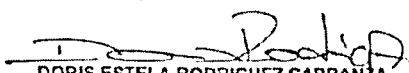
Yo DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.052.177 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H. con NIT. 900.406.031-7, certifico que los señores LUZ YESMITH LOPEZ SANABRIA y ISIDORO MENDIVELSO MENDIVELSO, identificados con cédula de ciudadanía No. 52.584.970 y 79.105.514, respectivamente, en calidad de propietario del apartamento 702 de la torre 5, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$10.275.640 más intereses por la suma de \$4.508.100 liquidados al 30 de septiembre de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016.
2. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2016.
3. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2016.
4. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2016.
5. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016.
6. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2017.
7. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
8. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
9. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
10. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
11. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
12. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
13. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
14. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
15. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
16. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
17. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
18. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
19. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$185.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.

20. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
21. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
22. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
23. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
24. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
25. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
26. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
27. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
28. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
29. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
30. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
31. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
32. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$204.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
33. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
34. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
35. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
36. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
37. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
38. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
39. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
40. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$216.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
41. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
42. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.

43. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
44. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
45. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
46. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
47. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
48. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
49. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$229.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
50. Por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$7.540), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
51. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$92.500), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

Atentamente,


DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA
C.C. No. 52.052.177 de Bogotá D.C.
Administradora